



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RR.PP.

Mercedes, 23 de Febrero de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

HOMICIDIO ACLARADO- CONDENAS.

De acuerdo a lo informado oportunamente en referencia a Homicidio de **Carlos Marcelo BARRIO CANAVESSE** de 36 años, ocurrido con fecha 17/02/2018, en cochera de esta ciudad ubicada en calles Ferrería y Rivera, luego de una ardua investigación por parte de la Brigada Dptal. Antidrogas, realizando relevamientos de cámaras de seguridad de la zona, tomando declaraciones a personas bajo la nueva figura de testigo protegido del C.P.P, como así también realizando vigilancias electrónicas de personas presuntamente involucradas en estos hechos, todo lo que estaba a cargo de la Fiscalía de Primer Turno de Mercedes, Entre el día **martes** 19 al **viernes** 22, con apoyo de la Unidad de Investigaciones Zona 1 y el G.R.T, se realizaron múltiples allanamientos en la ciudad de Mercedes, procediéndose a la detención de 3 masculinos mayores de edad sin antecedentes penales, donde en una de las fincas allanadas se incauto un envoltorio de nailon conteniendo 0,4 gramos de sustancia blanca y otro envoltorio de similar sustancia de un peso de 13 gramos, ambos "simil" cocaína. Esto permitió con fecha **21/02/2019** la formalización y condena por proceso abreviado de **B. D. M. R** de 28 años carente de antecedentes penales, como autor penalmente responsable de un delito previsto en el art. 31 del decreto ley 14.294 Tenencia de estupefaciente no para consumo, a la pena de 22 meses de prisión que se cumplirán, 7 meses de prisión efectiva siendo de su cargo los gastos alimenticios, vestido y alojamiento, y 15 meses de libertad vigilada, bajo la supervisión del OSLA,.

Concomitantemente la investigación derivó en la conducción de una persona privada de Libertad que se encontraba recluido desde el mes de diciembre del año 2018 por delitos de hurto, identificado como **Santiago Agustín ALDERETTE ROMERO** de 25 años, donde luego de las luego de las indagatorias de los detenidos se procede a concurrir hasta un descampado de esta ciudad donde se encontraba escondida el arma utilizada

para dar muerte a BARRIOS, procediendo a incautar desde unos pastizales un revolver smith wesson calibre 32 plateado.

Luego de finalizada la audiencia se dispuso la formalización y condena de **F. J.M. R** de 25 años, carente de antecedentes penales, como autor penalmente responsable de un delito de homicidio especialmente agravado en calidad de cómplice en reiteración real con un delito previsto en el art. 31 del decreto ley 14.294 en la modalidad de depositario de sustancias estupefacientes, a la pena de 5 años de penitenciaria, a cumplir de la siguiente forma, 3 años de prisión efectiva y 2 años de libertad vigilada, bajo la supervisión de OSLA, con las siguientes medidas, fijar residencia en un lugar determinado donde sea posible supervisión de OSLA, ejercicio de una profesión, oficio, empleo, arte, industria o comercio, la presentación una vez por semana en la seccional policial correspondiente a su domicilio y la obligación de asistir a un tratamiento de rehabilitación al consumo de drogas y un programa de tratamiento a la violencia. Formalización con medida cautelar de prisión preventiva de **Elbio Alexis CANO RIVERO**, de 28 años de edad, por la presunta autoría de un delito de homicidio especialmente agravado por la premeditación, por el plazo de 180 días. En relación a Santiago **Agustín ALDERETTE ROMERO y Brian David MANEIRO RODINO**, se decreto la formalización por la presunta autoría de un delito de homicidio especialmente agravado por la premeditación, sin medidas cautelares por cuanto ambos se encuentran privados de libertad.

**LA JEFA DE PRENSA
CRIO. SILVINA CORDERO**